nos assegura de los Pueblos y de la Monaraquia el mas acertado Govierno. AV. EXC. debe España las felicidades, que experimenta de las altas Maximas de Govierno, que contanto acierto practica V. EXC. y à V. EXC. se debe me aplicasse yo, à reducir à methodo en este breve Volumen, las que tuve por mas solidas, para establecer el Govierno de los Pueblos, è informar la idea de un perfecto Corregidor, ò Juez de el Pueblo, de cuya acertada instruccion pende el acierto en el Govierno.

Fue esta idea de V. EXC. que se sirviò comunicarme junto con repetidos honores, en
ocasion, que entre otras, le debi me hiziesse lado; que al lado de V. EXC. solo se encuentran
ideas grandes. O si yo huviesse de sempeñado lo
grande de esta idea! Insinuacion fue de V.
EXC. mas mirespeto la venerò precepto: y
aqui encuentro yo duplicados motivos, para
ofrecer à V. EXC. esta Obra: en testimonio
de mi veneracion; el uno; y por cumplir con
mi Profession, è Instituto el otro; pues à suer
de Ministro de Justicia, debo hazerla, bol-